

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0088/99**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Dirigirse al Ministerio de Asuntos Agrarios para que realice un pormenorizado estudio que ofrezca un diagnóstico real de la situación de la Fauna Silvestre en el distrito para establecer veda o prohibición de caza o total para futuras temporadas.-

ARTICULO 2º) Solicitar a la Comisión Municipal de Lucha contra las Plagas entidades ruralistas, asociaciones conservacionistas o que se hayan manifestado sobre el tema y particulares con la actividad de la caza deportiva y comercial a fin de elevar informes para tomar conocimiento de la situación de la fauna silvestre en la temporada de caza 1999, coordinar acciones y elevar las actuaciones la Ministerio de Asuntos Agrarios.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 22 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0029/99.-